



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°045-2024-GM/MDLL**

Llaylla, 02 de abril del 2024.

**VISTOS:**

Visto, el INFORME N°172-2024-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, emitido por la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita conformación del Comité de recepción de la Obra: **“REMODELACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL (LA) LLAYLLA EN LA LOCALIDAD, DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN”** con CUI N°2601748, ejecutada bajo la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N°30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, es función específica de las Municipalidades Distritales el efectuar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y comunicaciones en el distrito, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.1 del Art. 79° de la Ley N° 27972.

Que, el Comité de Recepción de Obra, tiene como función principal y solidaria verificar el fiel cumplimiento de la obra entregada, verificando la entrega en el lugar de la obra, confrontándola con los planos aprobados y el Expediente Técnico, debiendo realizar las pruebas que considere conveniente.

Que, el INFORME N°172-2024-ING.NSCO-SGOyDU-R/MDLL, emitido por la Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano Rural, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, mediante el cual solicita conformación del Comité de recepción de la Obra: **“REMODELACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL (LA) LLAYLLA EN LA LOCALIDAD, DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN”**, basado en el artículo 208. RLCE inciso 208.15, por lo que remite la presente a fin de realizar el acto resolutorio para el nombramiento de la Comisión del Comité de Recepción de la obra.





*Que, con CARTA N°019-2024-SO-ATSV/MDLL, emitido por el Supervisor de Obra, el Ing. Jin Ángel Alfaro Janampa, el cual comunica remite el certificado de conformidad técnica de la Obra denominada: “REMODELACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL (LA) LLAYLLA EN LA LOCALIDAD, DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2601748.*

*Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 12 del folio número 13 del Manual de Organizaciones de Funciones de la Municipalidad Distrital de Llaylla, establece como funciones específicas de la Gerencia Municipal: “(...) Resolver los aspectos administrativos que le corresponden y/o delegados a través de resoluciones gerenciales y/o directivas”.*

*Que, asimismo visto la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MDLL y estando a las consideraciones expuestas y al amparo de la Constitución Política del Estado;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el Comité de Recepción de la obra denominada: “REMODELACION DE ESTRUCTURA DE SERVICIO BASICO; EN EL (LA) LLAYLLA EN LA LOCALIDAD, DISTRITO DE LLAYLLA - PROVINCIA DE SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N°2601748, ejecutada bajo la modalidad Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, los mismos que estará conformado por los siguientes funcionarios.**

**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |  |
|---|--|
| 1.- Ing. Nilda S. Córdova Olano         | - 1° Miembro - Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano- Rural |
| 2.- Lic. Adm. Diego A. Curi Orezano     | - 2° Miembro – Sub Gerente de Administración                   |
| 3.- C.P.C. Richard Almirante Santa Cruz | - 3° Miembro – Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto       |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

- |  |   |
|--|---|
| 1.- Ing. Elix Diaz German                | - Especialista en Proyectos de Inversión                |
| 2.- Lic. Adm. Frank Miguel Flores López  | - Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial |
| 3.- Lic. Adm. Elizabeth I. Sinchi García | - Sub Gerente de Administración Tributaria              |

**Y Asesor Técnico: Ing. Jin Ángel Alfaro Janampa – Supervisor de Obra**





**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCÁRGUESE**, a los involucrados adoptar las medidas convenientes y necesarias para el estricto cumplimiento de la presente Resolución

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR**, a los Miembros del Comité para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. – DISPONER** a la Oficina de Tecnología Informática y de Procesos, para que cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en el Portal del Estado Peruano([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Llaylla.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA  
.....  
Ing. Luis Ivan Mauricio Yparraquirre  
GERENTE MUNICIPAL